


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2008

Expediente N° 189/08.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Sra. Secretaria Académica, Dra. María celia Ilvento, solicita autorización para efectuar la contratación por el sistema de locación de obra de la Srta. Ana Valeria HANNE para asistir a la Dirección de Control Curricular., y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria funda lo peticionado en el hecho que la Dirección de Control Curricular (DCC) tiene la misión primordial en la Universidad de entender en la expedición de títulos, diplomas y certificados, en los trámites de equivalencias de materias, de reválida de estudios cursados en el extranjero y en los controles curriculares tanto de Carreras de Grado como de Postgrado, organizando y articulando adecuadamente -con las distintas unidades académicas - todos los procedimientos necesarios para la emisión de títulos.

Que, asimismo agrega que el crecimiento de la tasa de egreso de la U. N. 5a. y una planta de personal insuficiente en dicha dependencia, complejizan y dificultan su capacidad de acción.

Que las observaciones efectuadas por Auditoría Interna en el Informe del año 2007 coinciden con lo señalado anteriormente y añaden que el creciente cúmulo de tareas de gran responsabilidad resulta difícil de afrontar en esas condiciones, aclarando, además, que durante el mismo año la situación se agudizó debido al proceso de re-encasillamiento del personal administrativo y a las consecuencias que derivaron en conflictos internos.

Que los reclamos de egresados que se sienten perjudicados por las demoras en la entrega de sus títulos y certificados analíticos, hecho que justifica la revisión de la estructura administrativa de la DCC. Esta actividad requiere de un minucioso control que no puede ser reducido ni postergado y que constituye una insoslayable obligación de la Universidad, garantizando la eficacia en la organización, supervisión y expedición de diplomas y certificaciones.

Que, a fs. 5 vta obra aval del Sr. Vicerrector a la solicitud de Secretaría Académica.

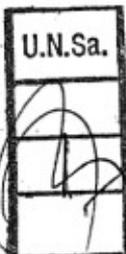
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 041/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de Abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Sra. Rectora a contratar, bajo el sistema de locación de obra y en condición de autónoma a la Srta. Ana Valeria HANNE, D.N.I. N° 30.638.500, para cumplir tareas en la Dirección de Control Curricular de esta Universidad, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2.008 con una retribución de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100) a pagar en nueve cuotas de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), con afectación de fondos de funcionamiento de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Srta. Hanne, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Control Curricular, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio BarSosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA